

## RESOLUCIÓN N° 89/2020

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

#### R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°.** Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que:

- a) informe acerca de cuáles son, con exactitud, los límites entre la República Argentina y la República del Paraguay en la zona de la Isla de Apipé y Represa de Yacyretá, y por qué instrumento o instrumentos fueron fijados los mismos;
- b) envíe los instrumentos mencionados en el artículo anterior al Congreso de la Nación para su tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 inciso 15 de la Constitución Nacional;
- c) en caso de que en la actualidad no sea posible determinar los límites fijados en el inciso a) de la presente resolución, ratifique el Tratado de 1876 sobre límites firmado entre la República Argentina y la República del Paraguay que resguarda adecuadamente la Soberanía Argentina sobre la Isla Apipé;
- d) informe cuales son las acciones previstas para dar una solución efectiva a la problemática de límites en la Isla Apipé;
- e) realice las gestiones necesarias para dar una solución efectiva a la problemática de límites en la Isla Apipé.

**ARTÍCULO 2°.** Apoyar las gestiones que el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando adelante en este sentido.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, cumplido, archivar.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Autores: Dips. Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo- Rotela Cañete, Saez y Vischi-Meixner**

**Exptes. [N°14706- 14733-14739](#)**